

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

Que LEYDY GIOVANNA GUERRERO PUERTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.438.474 de Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en el estudio previo No. 2024-01399 estructurado para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Una persona natural con título profesional en administración de empresas, administración pública o profesiones afines.	Título Pregrado: Administrador de Empresas Universidad: La Fundación Universitaria de San Gil - Unisangil Fecha de Grado: 22/03/2013

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Con un (1) año de experiencia profesional general.	Experiencia Profesional General: Tres (3) años, tres (3) meses y doce (12) días.

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO/ ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	Prestar servicios Profesionales como apoyo en el seguimiento financiero de los contratos que adelante la E.A.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P.	Certificado	10/02/2023	16/08/2023	Seis (6) meses
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	Prestar servicios Profesionales como apoyo en el seguimiento financiero de los contratos que adelante la	Certificado	09/12/2022	08/01/2023	Un (1) mes



VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



	E.A.A.A.Y. EICE ESP.				
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Profesional Universitario	Certificado	02/08/2021	30/08/2021	Veintinueve (29) días
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Profesional Especializado	Certificado	18/01/2021	11/06/2021	Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Profesional	Certificado	05/08/2019	12/12/2019	Cuatro (4) meses y ocho (8) días.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Profesional	Certificado	04/02/2019	13/06/2019	Cuatro (4) meses y diez (10) días.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Prestar servicios profesionales para el área de Talento Humano de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.	Certificado	01/10/2017	14/12/2017	Dos (2) meses y catorce (14) días.
PROYECTOS Y ASESORIAS LOS OCOBOS E.U.	Apoyo a Talento Humano.	Certificado	05/02/2016	30/06/2016	Cuatro (4) meses y veintiséis (26) días.
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución de actividades que se desarrollen y requiera la Subdirección Técnica del IDRY	Certificado	21/01/2015	20/12/2015	Once (11) meses.
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Gestión Administrativa de la Subdirección Técnica, en	Certificado	11/07/2014	31/12/2014	Cinco (5) meses y veinte (20) días.



VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

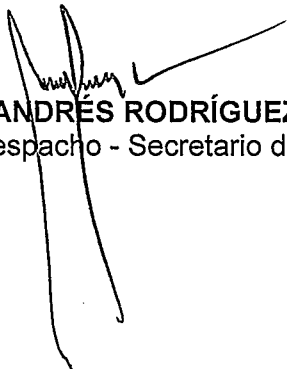


	cumplimiento de los objetivos misionales del IDRY				
--	---	--	--	--	--

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que LEYDY GIOVANNA GUERRERO PUERTAS, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 02 de mayo de 2024, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0154-2024


JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Secretario de Despacho - Secretario de Gobierno municipal


Elaboró: Argenis Rodríguez López
Cargo: Profesional Contratada.


Revisó: Diana Shamara Hernández Granados
Cargo: Profesional Contratada.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

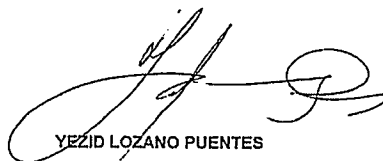
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 14:47:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47438474
Código de Verificación	47438474240502144742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246288927



PIB

14:48:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDY GIOVANNA GUERRERO PUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47438474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:32 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **47438474**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO PUERTAS LEYDY GIOVANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2024 02:50:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **47438474**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91286899**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO